CONTRATO S.G. MINISTRO 410 /2019.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG N° 388/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Septiembre de 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC N° 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.,** con RUC N° 80001918-0, domiciliada en la calle Manuel Domínguez N° 1057 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS,** con Cedula de Identidad N° 1.492.241 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1" al Contrato S.G. MINISTRO Nº 388/2018, en el marco del Llamado a **Licitación Pública Nacional MOPC Nº 83/2018 PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUZÚ DE HIERRO – AZOTEY, OBRA 13, ID 351947,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en ampliar el alcance del contrato, para la incorporación de trabajos nuevos no previstos, introducir un ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales como resultado de la revisión y ajuste del proyecto a las reales condiciones del terreno.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", Cláusula 20: "Convenios Modificatorios Disminución del Alcance de los trabajos" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por los representantes del Contratista y de la Fiscalización de Obras que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 388/2018
b) Resolución Ministerial N° 2038/2019, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Documentación técnica:

Anexo 1: Planilla comparativa de cantidades y precios.
Anexo 2: Cronograma de Ejecución Físico – Financiero
Anexo 3: Computo Métrico.
Anexo 4: Composición de precios unitarios de ítems nuevos.
Anexo 5: Especificaciones Técnicas.
Anexo 6: Planos.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2019.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 El presente Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 8.436.361.132 (Guaraníes ocho mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos sesenta y un mil ciento treinta y dos) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19.99del monto original.

5.2. El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de **Gs. 50.627.858.892 (Guaraníes cincuenta mil seiscientos veintisiete millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y dos) IVA incluido**. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio: 2 de Enero de 2019.
- Plazo contractual original: 12 (Doce) meses.
- Ampliación de Plazo por aumento de trabajos: 2.4 (dos coma cuatro) meses
- Fecha de finalización: 15 de Marzo de 2020.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo 2, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA
COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE